





## BUENOS AIRES, SET 1979

VISTO el expediente número 224.860, del año 1979, re gistro del Ninisterio del Interior, por el cual tramita la con tratazión directa número 102/79, que tiene por objeto contratar la provisión de municiones de diverso cal

## CONSIDERANDO:

Que dicha contratación se realiza en cumplimiento del Plan de Reequipamiento de las Policías Provinciales.-

Que el presente caso, encuadra en la excepción previ<u>s</u> ta por el artículo 56, inciso 3°, apartado c) de la Ley de Contabilidad.-

Que conforme lo dispuesto por el artículo 57 de la c<u>i</u> tada norma legal, corresponde al Poder Ejecutivo Nacional aprobar y adjudicar la contratación aludida.-

## Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

ANTIGUAL 9\*. Aprollome el acto de la contratación directa núme rología, por los precisiones en ablicación ficeración Administración del Ministerio del Interior, con el objeto de proceder a contra tar, la provisión de municiones de diverse calibre, destinada al Pland & Reseguiamiento de las Policias Pervinciales.ANTIGUAL 2\*. Adjudicase a la Dirección General de Fabricaciones Militares, por la suna de PSESSE MINISTRA IV.





El Loder Ejeculivo Kacional

OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ, (\$: 1.758.863.210,00.-), la provisión a que se refiere el artículo primero.-

ARTICULO 3º .- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo al presupuesto vigente para el -Ejercicio Financiero año 1979, de acuerdo a la siguiente imputa

3.90 - 30 - 003 - 0.325 - 5 - 51 - 5110 - 280.-ARTICULO 4° .- Comuniquese, y archivese .-BECRETO MF 2156





2415